

**REFORMA DEL ARTÍCULO 79, INCISO H), DE LA LEY
7410, LEY GENERAL DE POLICIA, DE 26 DE MAYO DE
1994**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

**REFORMA DEL ARTÍCULO 79, INCISO H), DE LA LEY 7410, LEY
GENERAL DE POLICIA, DE 26 DE MAYO DE 1994**

Ley N.º 10185

TABLA DE CONTENIDO

REFORMA DEL ARTÍCULO 79, INCISO H), DE LA LEY 7410, LEY GENERAL DE POLICIA, DE 26 DE MAYO DE 1994.....	1
ARTÍCULO ÚNICO.....	2

BUFETE

DE

COSTA RICA



REFORMA DEL ARTÍCULO 79, INCISO H), DE LA LEY 7410, LEY GENERAL DE POLICIA, DE 26 DE MAYO DE 1994

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

N° 10185

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DEL ARTÍCULO 79, INCISO H), DE LA LEY 7410, LEY GENERAL DE POLICIA, DE 26 DE MAYO DE 1994

ARTÍCULO ÚNICO

Se reforma el artículo 79, inciso h), de la Ley 7410, Ley General de Policía, de 26 de mayo de 1994. El texto es el siguiente:

Artículo 79- Los miembros de las fuerzas de policías protegidos por esta ley gozarán de los siguientes derechos: (...)

h) Suscripción a su favor, por parte del Estado, de un seguro de vida y otro de riesgos profesionales. Ambos seguros deberán contener una indemnización de sesenta veces el salario mensual, si fallecen o sufren invalidez total, como producto del ejercicio de sus funciones, aunque dichas funciones tuvieran que desempeñarse fuera de las jornadas laborales o en sus días libres de conformidad con lo indicado en el artículo 196. inciso b), del Código de Trabajo. sin menoscabo de los demás derechos determinados en la legislación vigente.

(...)



**REFORMA DEL ARTÍCULO 79, INCISO H), DE LA LEY
7410, LEY GENERAL DE POLICIA, DE 26 DE MAYO DE
1994**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

